

RESOLUCION No. **0031** DE 2018
(14 FEB 2018)

Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga para el período 2018-2020

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 *"En todos los organismos y entidades regulados por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. ()..."*
- Que mediante Resolución No. 0458 del 18 de Diciembre de 2017, se convocó a elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, para el período 2018-2020.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Resolución, la jornada de votación se desarrolló el día 1º de Febrero de 2018, en el horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m, en jornada continua.
- Que de conformidad con el Acta General de Escrutinio, los resultados de las votaciones fueron:

NOMBRE DEL CANDIDATO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	TOTAL VOTOS
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	62	16	2	13	7	6	5	111
WILFERT BONZA OLARTE	35	03	01	02	0	0	0	41
JESUS HERNANDEZ HERRERA	00	00	5	11	06	07	02	31
LAURA ESTHER MORENO ROJAS	22	05	0	0	0	01	0	28
MARIBEL FIGUEROA LOPEZ	12	08	0	02	0	0	0	22
VOTOS EN BLANCO	01	0	0	0	0	0	0	1
VOTOS NULOS	01	01	0	0	0	0	0	02
TOTAL DE VOTOS	133	33	8	28	13	14	07	236

M1: CAM Fase 1; M2: CAM Fase 2; M3: Col. La Américas; M4: Col. Nacional de Comercio; M5: Col. Salesiano Eloy Valenzuela; M6: Col. Santander; M7: Casa de Justicia del Norte.

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, *"Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales"*.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección"*.

0031

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

DE 2018

g. Que mediante Resolución No. 0027 del 7 de Febrero de 2018, se designaron los Representantes del Nominador ante la Comisión de Personal.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga por el período 2018-2020 a los siguientes servidores públicos, así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES: MARTHA E. GALVAN MORENO, c.c. No. 63.318.928
WILFERT YALIL BONZA OLARTE, c.c. 91.493.290

REPRESENTANTES SUPLENTE: JESUS HERNANDEZ HERRERA, c.c. No. 91.224.113
LAURA ESTHER MORENO ROJAS, c.c. No. 46.357.199

Parágrafo: Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes aquí designados, ejercerán por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformer la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, la cual queda integrada, así:

Representantes del Nominador: Subsecretario Administrativo del área de Talento Humano
Subsecretario de Educación

Representantes de los Empleados:

Principales: MARTHA EUGENIA GALVÁN MORENO, c.c. No. 63.318.928
WILFERT YALIL BONZA OLARTE, c.c. No. 91.493.290

Suplentes: JESUS HERNANDEZ HERRERA, c.c. No. 91.224.113
LAURA ESTHER MORENO ROJAS, c.c. No. 46.357.199

Secretario: Secretario Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB 2018

Dado en Bucaramanga

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Activa
Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria, Secretaria Administrativa